

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	9126
FECHA	19 MAY 2016
ROL S.M.	7105-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 25.890
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 52405 de fecha 22/11/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR (especificar) PASAJE 3 para el predio ubicado en calle/avenida/camino para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 3 N° 326 Lote N° 8 manzana F localidad o loteo LOMAS DE MIRAMAR URBANO sector CONJ. HAB. LOMAS DE MIRAMAR (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO APLICA ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: NO APLICA

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DORIS LUDOVINIA CARVAJAL OSSANDON	5.159.570-K		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	10.313.871-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CHRISTIAN ESCOBAR PALACIOS	10.313.871-K		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	4.146.983
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50	%	\$	62.205
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	99.497
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4839544	FECHA	27-abr-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Ampliación Menor a 100 m2 de 24,01 m2 destinado a Vivienda, la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes.

- P.C. Nº 12057 de fecha 11/06/2002, que aprueba una superficie 52,73
- P.C. Nº 12186 de fecha 30/09/2002, que aprueba una superficie de ampliación 52,73 m2
- P.C. Nº 12723 de fecha 25/06/2004, que aprueba una superficie de ampliación 25,51 m2
- R.F. Nº 8115 de fecha 13/03/2003 que aprueba el P.C. Nº 12058 de una superficie de 52,73 m2.

La Ampliación de 24,01 m2 está compuesta por:

- 1º Piso (24,01 m2): Cocina, Sala de estar.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 76,74 m2 destinado a Vivienda de un piso, en una propiedad que cuenta con 116,26 m2 de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (46,68 m2): - Comedor, Sala de Estar, Cocina, Caja Escala
- 2º Piso (30,06 m2): - 3 Dormitorios, baño

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto: Sr. Christian Escobar Palacios. Rut: 10.313.871-k

Constructor: Sr. Christian Escobar Palacios.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Previo al inicio de obras deberá presentar un informe señalando el cumplimiento del art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos y altura de Cuerpos Salientes.



YASNA VICENTE PÉREZ

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

YVPI/JCM/fcb